

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.017.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. Antonio García Serrano

D. José Domingo Portal Fernández

D. Carlos Moreno Ruiz

SECRETARIO:

D. José Manuel Caro Guerrero

En Dos Torres siendo las catorce y treinta horas del día trece de Junio de dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Comisiones y previa citación en legal forma, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistido por el Sr. Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- ACTA ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna alegación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Mayo de 2.017. No formulándose alegación alguna la misma resulta aprobada por unanimidad.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE WOP PARA EL DESPLIGUE DE RED DE TELECOMUNICACIONES BASADA EN FIBRA ÓPTICA.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud de licencia presentada por Rafael Bernier Blanco, en representación de la empresa WOP, para el despliegue de red de telecomunicaciones basada en fibra óptica en la localidad de Dos Torres, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda acceder a lo solicitado, conforme a las condiciones particulares que se reflejan en dicha autorización.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON LAS ARTES PLÁSTICAS DURANTE 2.017.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la solicitud de subvención presentada a la convocatoria de subvenciones para actuaciones y/o actividades relacionadas con las artes plásticas a desarrollar por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba durante el año 2.017, con el Proyecto "CONTEMPORÁNEA RURAL 2017: INTERVENCIÓN PICTÓRICA PARA LA DECORACIÓN MURAL DEL CENTRO CULTURAL 2T", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales acuerda dar cuenta de la solicitud presentada a dicha convocatoria, cuyo presupuesto es el que se desglosa a continuación:

ACTIVIDAD	IMPORTE
Subvención solicitada a la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí a través de la convocatoria de artes plásticas 2017 (60%)	2.700,00€
Aportación municipal Ayuntamiento de Dos Torres (40%)	1.800,00€
TOTAL	4.500,00€

4.- DACIÓN CUENTA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS ACTUACIONES A PRESENTAR EN LA PRÓXIMA CONVOCATORIA DE PROYECTOS SINGULARES DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, el estudio de necesidades municipales recibido en este Ayuntamiento por parte de la Rede Cordobesa de Municipios hacia la sostenibilidad de la Diputación de Córdoba, ante la próxima Convocatoria de subvenciones de Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono, dentro del Programa Operativo "Crecimiento Sostenible" del FEDER, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda dar cuenta de la aceptación de dicha actuación "RENOVACIÓN INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR CON CAMBIO A TECNOLOGÍA LED EN CASCO URBANO", cuyo presupuesto total es de 150.272,00€, siendo la aportación municipal de 3.756,80€.

5.- CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS/AS DENTRO DEL PROGRAMA EMPRENDE 2.017.-

Vista por la Junta de Gobierno Local, el extracto de acuerdo del Instituto Provincial de desarrollo económico en la provincia de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas a la Contratación de desempleados/as dentro del Programa Emprende 2.017, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda acogerse a dicha convocatoria.

6.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA FORMALIZAR CONVENIO CON MULTIDIOMAS, S.L.-

Visto por la Junta de Gobierno local, el modelo de convenio presentado por D. Andrés Ocaña Ortiz, en representación de la empresa Multidiomas, S.L., para permitir el desarrollo del programa de idiomas WikiUp en el municipio de Dos Torres, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores concejales asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Formalizar el convenio con la empresa Multidiomas, S.L., por período de un año.

2º.- Facilitar un espacio físico que reúna las condiciones necesarias para poder impartir las clases correspondientes al programa formativo.

3º.- Dar cuenta del acuerdo al interesado.

7.- SUBVENCIÓN PROGRAMA EMPLE@ 2017.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de Subvenciones a Entidades Públicas y Privadas para el Fomento del Empleo de Mujeres con dificultades de Inserción Social, programa Emple@, en la provincia de Córdoba, para el año 2.017, publicada en el BOP nº 105 de 06/06/2017, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda acogerse a dicha convocatoria.

8.- SUBVENCIÓN OCIO Y TIEMPO LIBRE 2.017.-

Vista por la Junta de Gobierno Local, la Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas del Programa de Actividades de Ocio Y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, para el ejercicio 2017 realizada por la Diputación de Córdoba, y visto el Proyecto “Navidad Joven Dos Torres 2.017”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda acogerse a dicha convocatoria con el proyecto “NAVIDAD JOVEN DOS TORRES 2.017”, cuyo presupuesto se desglosa en la tabla adjunta:

APORTACIONES	IMPORTE
Aportación de la Diputación Provincial de Córdoba	3.263,25€
Aportación del Ayuntamiento	1.087,75
TOTAL PRESUPUESTO	4.351,00€

9.- CONCERTACIÓN DE NUEVA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 200.000€.-

Visto por la Junta de Gobierno Local las contestaciones en relación a la solicitud de ofertas formuladas desde este Ayuntamiento a diferentes entidades bancarias (BBVA, Caja Rural del Sur, Banco Popular) en relación a la concertación de una póliza de crédito por importe de 200.000,00 euros por periodo de 12 meses (operación de tesorería) para hacer frente a las diferentes necesidades de tesorería que vienen surgiendo en la actualidad, la misma por unanimidad acuerda adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Concertar con Caja Rural del Sur, una operación de préstamo a corto plazo con arreglo a las condiciones que a continuación se relacionan, para dar cobertura a las necesidades de tesorería:

- Importe: 200.000,00 euros
- Modalidad: Póliza de crédito
- Tipo de interés: 0,39 %
- Comisión de apertura: 0%
- Liquidación: 0%
- Plazo: 12 meses desde formalización
- Comisión estudio: 0%
- Comisión cancelación anticipada: 0%
- Comisión de no disponibilidad: 0%

Segundo. Facultar al Alcalde para la firma del contrato.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo a las entidades que han presentado oferta.

10.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE JUVENTUD DURANTE EL AÑO 2.017.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de ayudas para financiación de actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de juventud durante el año 2.017, y visto el Proyecto “Fomento de Empleo Juvenil 2.017”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda acogerse a dicha convocatoria con el Proyecto “Fomento de Empleo Juvenil 2.017”, cuyo presupuesto es:

GASTOS	IMPORTE
Gastos de personal	4.738,79€
TOTAL GASTOS	4.738,79€
INGRESOS	IMPORTE
Subvención a solicitar	4.500,00€
Aportación municipal	238,79€
TOTAL INGRESOS	4.738,79€

11.- VIVIENDAS BARRIO SAN JUAN.-

Visto por la Junta de Gobierno Local, que existen dos viviendas vacías en el Barrio San Juan, con los números 2 y 4, y vistas las solicitudes presentadas por:

- José M^a Rubio García.
- José Leopoldo Orozco Blanco.
- M^a Beatriz Hidalgo Cecilia

Tras los informes emitidos por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local por unanimidad procede a la adjudicación de la vivienda sita en Barrio San Juan nº 4 a José M^a Rubio García.

La vivienda nº 2 queda sin inquilino, ya que los solicitantes no cumplen con los requisitos necesarios según los informes emitidos por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha.-